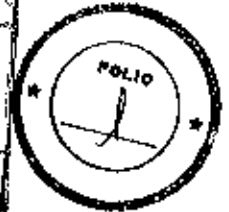
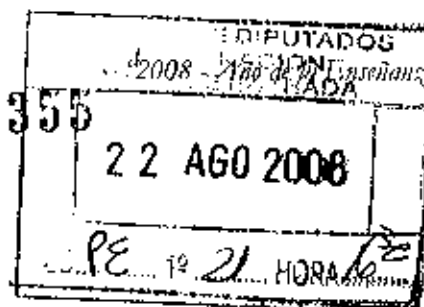


*El Poder Ejecutivo
Nacional*

1355



BUENOS AIRES, 21 AGO 2008

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a establecer que el feriado nacional del día 12 de octubre, cuya fecha coincida con los días martes y miércoles se traslade al día lunes anterior y cuando coincida con los días jueves, viernes, sábado y domingo se traslade al día lunes siguiente.

El traslado previsto por el artículo 1º de la Ley N° 23.555 y modificatorias alcanza, a la fecha, exclusivamente al feriado nacional del 12 de octubre, normativa que no contempla la situación en el caso de que dicho feriado coincida con los días sábado y domingo, resultando adecuado tratarlo de la misma manera que aquél que coincida con los días jueves y viernes.

La finalidad perseguida por el presente proyecto es la de fomentar el turismo interno y las economías regionales.

La norma propuesta resultará también beneficiosa para la planificación de actividades turísticas internas, que redunden en el beneficio de quienes brinden servicios afines y contribuyan al desarrollo de las economías regionales y de toda la ciudadanía en su conjunto, en un todo de acuerdo al artículo 1º de la Ley N° 25.997.

Por las razones expuestas, se somete a Vuestra

X.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

consideración el presente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE-N° **1355**



Sr. SERGIO TOMAS MASSA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



Cont. ANIBAL FLORENCIO RANDAZZO
MINISTRO DEL INTERIOR

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

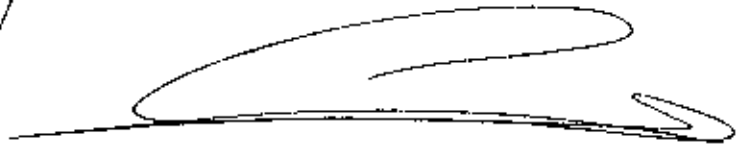
LEY:

ARTICULO 1°.- El feriado nacional del día 12 de octubre que coincida con los días martes y miércoles será trasladado al día lunes anterior y el que coincida con los días jueves, viernes, sábado y domingo será trasladado al día lunes siguiente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



Sr. SERGIO TOMAS MASSA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



Cont. ANIBAL FLORENCIO HANDAZZO
MINISTRO DEL INTERIOR